

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-943 *Notificación de sentencia en procedimiento Demanda 935/2009*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,
Hago saber: Que en el procedimiento demanda 935/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ahmed El Hadri contra la empresa Edificio Bazar Sarón, S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Ahmed El Hadri contra Edificio Bazar Sarón, S.L, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 12.411, 21 euros, mas el interés del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edificio Bazar Sarón, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de enero de 2010.

El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/943

CVE-2010-943